

Expediente: 19/2024
AP-51-2024
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 20 de febrero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 474, situado en la Calle Estribor (AP-51-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Riesgo no tolerable. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, a la retirada de los restos de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila* situado en la calle Estribor, debido al riesgo inminente de fractura del tronco desde la zona basal, con proyección de impacto sobre el cableado aéreo de alumbrado público, la calzada y el área de aparcamiento. El árbol presentaba una inclinación mayor de 33° Norte y, en la base del tronco, a nivel del suelo, en la zona de tracción de la inclinación, se encuentra una cavidad de unos 30cm de diámetro que se cierra parcialmente y se extiende en una herida longitudinal hasta 2m de altura, en la que se aprecian cuerpos fructíferos vigorosos y descomposición avanzada de la madera interna, con probable progresión de la degradación fúngica también a nivel radicular. En la cara lateral a la inclinación (orientación Este), se ha abierto recientemente una fisura, de 1m de longitud, con progresión activa en el momento del apeo. Entre 3 y 4m de altura, en la zona de compresión del tronco que sobrevuela la calzada, se aprecian varias heridas por impacto reiterado de los vehículos pesados de recogida de basuras. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte definitivamente alterado por el viejo desmoche de copa, que ha comprometido su desarrollo (pudrición y uniones débiles de ramas en las zonas de corte de terciado de ejes). Afección foliar periódica por la plaga denominada 'Galeruca del Olmo'. OBSERVACIONES: En los últimos cuatro años, a pesar de las actuaciones realizadas para el control de la carga de copa y de la inclinación, se aprecia un agravamiento de los defectos registrados y un incremento insalvable de la probabilidad de fallo, por vuelco del árbol completo o por rotura del tronco desde la zona basal, gravemente deteriorada desde la perspectiva estructural."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Ri6nCnJmSQt87DcBTq607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	20/02/2024 10:37:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ri6nCnJmSQt87DcBTq607g==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 51/24) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 13/02/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Estribor **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 474
4. **P.C. (cm):** 180 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Tierra natural
5. **LATITUD DE ACERADO:** Vial auxiliar, sin viviendas anexas. Zona de albero empleada como aparcamiento de ocupación intermitente. Calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinado más de 33°N, con proyección de fallo sobre cableado de alumbrado público, calzada y zona de aparcamiento. Debilidades mecánicas de trascendencia estructural en el tronco: cavidad de 30cm de diámetro a ras del suelo en la zona de tracción, con pudrición severa, descomposición total del duramen y probable continuidad a nivel de raíces leñosas, herida en progresión axial a partir de la cavidad que se extiende hasta 2m de altura, y fisura repentina y activa de la madera del tronco, en la orientación Este, evidenciando la excesiva carga excéntrica. Interferencias de la copa, sobre el cableado aéreo de alumbrado público que la atraviesa, y del tronco, respecto al paso de vehículos pesados, detectándose golpes reiterados entre 3-4m de altura por impacto del camión que se encarga de la recogida de basuras.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte definitivamente alterado por el viejo desmoche de copa, que ha comprometido su desarrollo (pudrición y uniones débiles de ramas en las zonas de corte de terciado de ejes). Afección foliar periódica por la plaga denominada 'Galeruca del Olmo'.
8. **OBSERVACIONES:** En los últimos cuatro años, a pesar de las actuaciones realizadas para el control de la carga de copa y de la inclinación, se aprecia un agravamiento de los defectos registrados y un incremento insalvable de la probabilidad de fallo, por vuelco del árbol completo o por rotura del tronco desde la zona basal, gravemente deteriorada desde la perspectiva estructural.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

